

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 1 de 33

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL OBJETO: "SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ"

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO	4
1.1. OBJETO.....	4
1.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS.....	4
1.3. PLAZO.....	4
1.4. EQUIPO DE TRABAJO	¡Error! Marcador no definido.
1.5. MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO	¡Error! Marcador no definido.
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.	5
2.1. ECONÓMICO.	5
2.2. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.	¡Error! Marcador no definido.
2.3. REGULATORIO.....	¡Error! Marcador no definido.
2.4. ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL.	¡Error! Marcador no definido.
3. ESTUDIO DE LA OFERTA.	25
3.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS.....	25
3.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS	¡Error! Marcador no definido.
Marcador no definido.	
3.3. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.	30
3.4. INDICADORES FINANCIEROS	31
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA	32
4.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES.....	32
4.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.....	33
5. FUENTES CONSULTADAS	¡Error! Marcador no definido.

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 2 de 33

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 estableció como obligación a los agentes del Estado que adelantan procesos contractuales en el marco del estatuto general de contratación la obligación de elaborar los llamados análisis del sector económico. Dicho análisis se hace necesario para conocer de fondo los posibles oferentes desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.6.2 ibídem señala que la determinación de los requisitos habilitantes se realiza de conformidad con el análisis del sector económico, entre otros, de que el artículo del párrafo anterior.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, agregándose que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de las fines del Estado.

Que, el Municipio de Belén de los Andes – Caquetá, como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecida en el artículo 311 de la Constitución Política.

Dentro de la población vulnerable que existe en el Municipio, fallecen personas en condición de habitabilidad de calle, personas sin identificar (N.N.), y personas de escasos recursos económicos, que requieren del apoyo para poder realizar unas exequias acordes a la dignidad humana, de acuerdo con el listado de beneficiarios, constituye una contribución de carácter social y humanitario que la Administración Municipal debe asumir tomando como referente la imposibilidad de algunos habitantes, en lo que a este tipo de gastos se refiere, por este motivo, apelando al principio de la planeación, la Administración debe prever su intervención en este tipo de necesidades para la comunidad. El Municipio, necesita contar con una alternativa de apoyo para realizar la inhumación de aquellas personas que fallezcan, y cuyas familias no posean los recursos necesarios para adelantar los gastos que demanda realizar la sepultura.

Conforme a Ley 715 de 2001, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros especialmente el artículo 76 que establece las competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participación u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: numeral 11 ibídem; atención a grupos vulnerables: Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.

“Compromiso y liderazgo por Belén”Alcaldía Belén De Los
Andes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 3 de 33

En tal sentido, la atención a la población vulnerable constituye una prioridad dentro de las políticas de carácter social que adelanta la administración municipal, aspecto que se pretende materializar básicamente mediante la prestación de ayuda a aquellos que por su indefensión manifiesta requieren de la protección del Estado.

Que, en el municipio de Belén de los Andaquíes del Departamento del Caquetá, el mayor número de muertes hacen parte grupos poblacionales vulnerables, además los fallecimientos provocados por las demás patologías o enfermedades, en especial por la muerte constante de personas adultas de escasos recursos, vulnerables y de extrema pobreza, que no cuentan con el recurso suficiente para sepultar a sus familiares.

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andaquíes Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 4 de 33

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO**1.1. OBJETO.**

SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA.

1.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	Cofre Mortuario o ataúd tipo plan, fabricación en madera o MDF, largo 1,90 - 2,00 mts, ancho 55-60 cmts, alto 50-60 cmts, manijas o agarraderas metálicas o en aluminio, tapizados en plástico, tela fruncida, corrugada o dacrón, con vista panorámica del rostro, acabados en tintes catalizados en varios tonos, o pinturas en laca.	UN
2	Cofre Mortuario o ataúd tipo plan, fabricación en madera o MDF, largo 1,50 - 1,70 mts, ancho 45-50 cmts, alto 40-45 cmts, manijas o agarraderas metálicas o en aluminio, tapizados en plástico, tela fruncida, corrugada o dacrón, con vista panorámica del rostro, acabados en tintes catalizados en varios tonos, o pinturas en laca.	UN

1.3. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la legalización de este y suscripción del acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andaques Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaques-caqueta.gov.co

ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 5 de 33

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

En concordancia con el capítulo IV Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las entidades estatales), la Alcaldía de Belén de los Andaquíes, en cabeza de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo social se permite hacer el presente ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR como parte integral del proceso de Contratación y materialización de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por tanto, el análisis del Sector económico de los oferentes es parte integral del proceso de Licitación Pública teniendo en cuenta el objeto y el valor del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la entidad estatal en su proceso de selección del oferente, la forma como se acuerda la entrega de los bienes o servicios, los plazos, las cantidades contratadas, formas de pago, de entrega y en general las demás condiciones previstas por las partes. Para el caso del presente proceso de contratación, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; así las cosas se deja expresa constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva de los Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

A través del presente documento nos permitimos documentar el análisis del sector económico y de los oferentes de conformidad con lo establecido Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la entidad efectuar el análisis de sector para esta prestación de servicios, en particular para adquirir los estudios de vulnerabilidad que permitan determinar el tipo de reforzamiento estructural a elaborar en los inmuebles propiedad del Municipio, al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

1.3. ECONÓMICO.

La economía se cimenta sobre tres sectores económicos base, el primario, el secundario y el terciario. El sector primario hace alusión a todas aquellas actividades que desarrollan productos básicos obtenidos bien sea de la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación de bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de los insumos o materias primas mayormente originadas en el sector primario, las cuales han de ser procesadas para la generación de bienes de valor agregado, los cuales han de saciar las necesidades de consumo de sus nichos de mercado particular; su transformación puede ser si bien artesanal cuando es a baja escala, o bien de tipo industrial cuando se hace con una gran estructura de trabajo y el volumen de los bienes entregados es significativo. Entre tanto, el sector terciario corresponde al sector de los servicios; en él se incluyen toda actividad que produce un beneficio intangible, dado que estos servicios no se pueden almacenar, su duración suele ser corta y de la que no se puede adquirir propiedad. Cabe anotar que al sector servicios pertenecen todas aquellas actividades complementarias a los sectores primario y secundario dado.

Producto Interno Bruto

Es en esencia la medición del valor de mercado cada y uno de los bienes y servicios finales del mercado específico de un territorio, es decir, los bienes y servicios adquiridos por el consumidor final, estos son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado por lo general se cuantifica en periodos trimestrales o anuales.

Las actividades comerciales que más contribuye a las dinámicas de valor agregado en el mercado son las siguientes de acuerdo con los datos del DANE para el periodo 2025:

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los
Andaquíes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

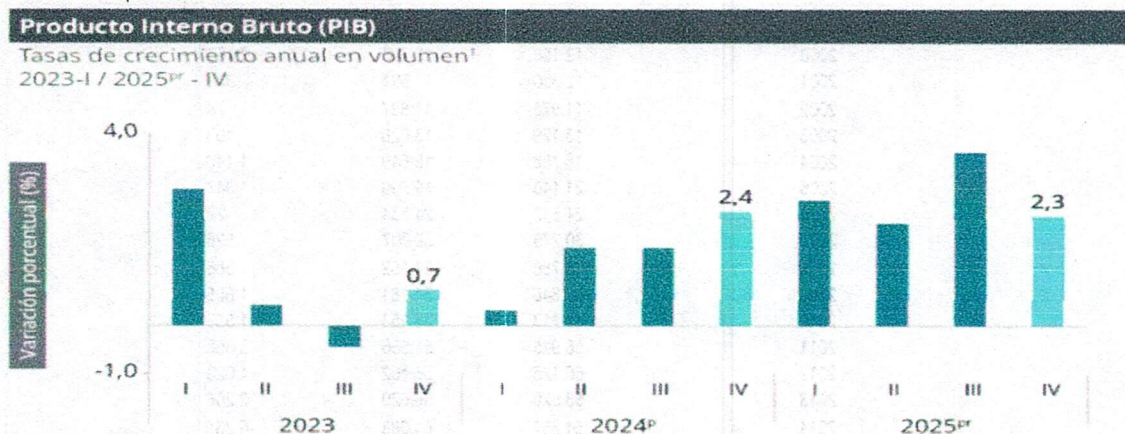
Versión: 1.0

Página 6 de 33

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como
- productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Figura 1

Gráfica comparativa de variación del PIB



Fuente: DANE, PIB_T 1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar p : provisional

Tabla 1

Histórico de variabilidad de la balanza comercial

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andaques Caquetá

(0) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaques-caqueta.gov.co



ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4
DECRETO No. 100-29-042
Versión: 1.0
Página 7 de 33

DANE



Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2025*

Años	Exportaciones	Importaciones	Balanza
1980	3.945	4.152	-207
1981	2.956	4.641	-1.684
1982	3.095	4.906	-1.811
1983	3.081	4.478	-1.397
1984	3.483	4.054	-571
1985	3.552	3.714	-162
1986	5.108	3.446	1.662
1987	5.024	3.810	1.214
1988	5.026	4.535	491
1989	5.739	4.579	1.160
1990	6.765	5.149	1.616
1991	7.244	4.569	2.676
1992	7.065	6.145	920
1993	7.123	9.089	-1.965
1994	8.538	11.094	-2.556
1995	10.201	12.952	-2.751
1996	10.648	12.792	-2.144
1997	11.549	14.369	-2.820
1998	10.866	13.768	-2.902

1999	11.617	9.991	1.626
2000	13.158	10.998	2.160
2001	12.330	11.997	333
2002	11.975	11.897	78
2003	13.129	13.026	103
2004	16.788	15.649	1.140
2005	21.146	19.799	1.347
2006	24.512	24.534	-22
2007	30.279	30.807	-528
2008	36.786	37.152	-366
2009	32.846	31.181	1.665
2010	39.713	38.154	1.559
2011	56.915	51.556	5.358
2012	60.125	56.102	4.023
2013	58.826	56.620	2.206
2014	54.857	61.088	-6.231
2015	36.018	51.598	-15.581
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.945	-7.040
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025*	41.640	55.292	-13.652

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los
Andaquíes Caqueta

(8) 431 6264

CAM - Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 8 de 33

Fuente: DIAN- DANE (IMPO) p

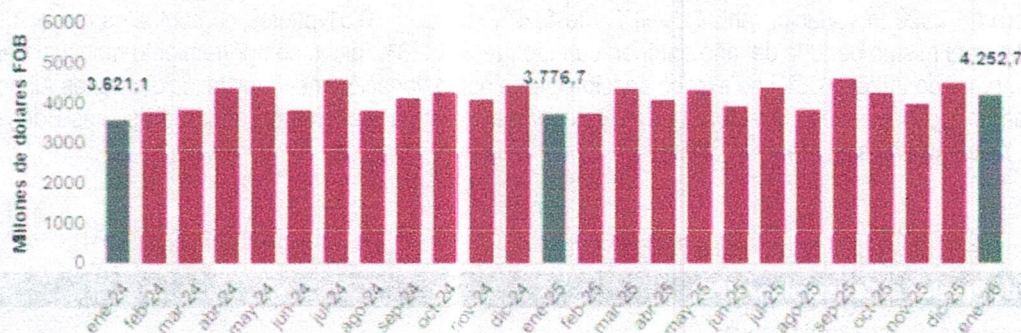
Cifras provisionales * Corresponde hasta el mes de octubre Actualizado el 23 de diciembre de 2025

Figura 2

Gráfico de Exportación en Periodos Mensuales de Dic /2022 a ENE/2026

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional enero (2024-2026)^P

Y anotar una serie de datos que también influyen o dan cuenta las razones económicas objeto de estudio por parte de la economía nacional, ello con razón del impacto de dichos aspectos. En concordancia con lo ya expuesto, es necesario afirmar que dichos datos impactan de una manera muy directa la relación de costos al consumidor final, para lo cual se presenta una sumatoria histórica de la evolución del índice de precios al consumidor la cual se relaciona a continuación.

Tabla 2

Variación IPC desde 2019/01 a 2025/12



Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor													
IPC por divisiones de bienes y servicios 2025													
AÑO 2025, MES 12													
Base: Diciembre de 2019 = 100,00													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año cerrado
Total IPC	0.04	1.14	0.30	0.66	0.30	0.70	0.08	0.09	0.30	0.19	0.07	0.17	5.10
Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	1.62	0.50	0.36	1.10	0.60	-0.08	0.30	0.45	0.19	0.35	-0.70	-0.11	5.27
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0.04	0.07	0.07	0.19	0.19	0.17	0.14	0.09	1.07	0.17	0.44	0.34	5.17
Precios de Venta y Calzado	0.15	0.54	0.19	0.40	0.19	0.19	0.08	0.02	0.23	0.20	0.02	0.14	2.12
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles	0.19	1.16	0.56	0.74	0.48	0.01	0.19	0.06	0.31	0.41	0.03	0.08	4.76
Muebles, Artículos Para el Hogar y Para la Conservación Ordinaria del Hogar	0.70	0.65	0.40	0.30	0.18	0.02	0.15	0.03	0.16	0.10	0.19	-0.07	3.31
Salud	1.04	0.54	1.01	0.39	0.19	0.36	0.36	0.46	0.60	0.65	0.71	0.45	7.00
Transporte	1.71	1.57	0.41	0.49	-0.03	0.00	0.01	-0.03	0.11	0.14	0.09	0.41	5.35
Información y Comunicación	-0.19	-0.02	-0.09	-0.19	-0.15	0.10	0.22	-0.15	1.42	0.02	0.15	0.03	1.22
Recreación y Cultura	-0.18	0.19	0.19	0.45	-0.32	0.00	0.00	-0.10	-0.16	0.91	-0.49	1.04	1.46
Educación	0.00	0.07	0.08	0.00	0.00	0.01	0.00	0.13	1.19	0.06	0.00	0.00	2.16
Restauración y Hoteles	1.90	0.10	0.57	0.61	0.16	0.42	0.36	0.49	0.10	0.17	0.19	1.04	7.91
Bienes y Servicios Diversos	0.54	0.01	0.34	0.61	0.18	0.03	0.04	0.44	0.44	0.19	0.19	0.16	4.97

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de las variaciones, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de Enero de 2026

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los Andes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Codigo postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 9 de 33

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC):

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. dicho comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Tabla 3

Variación mensual, año corrido y anual 2025 y 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE

2.2. GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR.

Logística de eventos es un segmento considerado como una de las actividades de relevancia dentro del sector, en el sentido que posee capacidad de generación de ingresos, desarrollo de empresas, inversión pública y privada y de creación de empleo.

Los eventos han contribuido a mejorar la imagen de Colombia y de sus diferentes ciudades, pues se han constituido en un medio para fortalecer los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y fluvial, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros.

La industria de las reuniones presenta "puntos positivos" considerados como un gran negocio y juegan un papel importante de apoyo a otros negocios, favorece las inversiones, el comercio, las comunicaciones y las

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andaquíes Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 10 de 33

tecnologías, lleva formación y desarrollo profesional a las comunidades locales creando puestos de trabajo, es una industria que favorece y respalda otros sectores empresariales, atrae a expertos mundiales, crea y difunde conocimientos en el mundo entero, perfila las comunidades y contribuye a la comprensión y la cooperación mundial.

El sector Colombiano de Turismo de Negocios y Eventos o turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions, Events) encargado de la realización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivos, entre otros; vincula, a través de redes, a empresarios, instituciones públicas, academia y comunidad en general. Su dinámica comercial se enmarca principalmente en tres actores principales a saber:

- **Generadores de eventos:** organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.
- **Oferta Complementaria:** Asimismo, encontramos una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos al Turista de Reuniones como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.
- **Proveedores Especializados:** En este eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.
- **Turista de Reuniones:** Al centro de la cadena encontramos al Turista de Reuniones que acude a una reunión en particular: Congreso, Seminario, Convención, Incentivo, Feria, entre otros.

Los operadores de Eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos tal y como se describe a continuación:

	Servicios			Descripción
	Operación logística	Servicios técnicos	Servicios creativos y complementarios	
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otros.
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc.). Enfocadas en lanzamientos de marca, activations, etc.
Operadores logísticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento.
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimallas).
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej.: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc.

Gráfico 3. Segmentación de Operadores de Eventos

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los Andes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 11 de 33

¿QUÉ ES UN OPERADOR LOGÍSTICO?

Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena. El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico. Este proceso se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

- Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.
- Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".
- Desarrollo del 'core business': permite que la entidad se dedique al desarrollo de su misionalidad. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.
- Mayor control del acuerdo logístico: sobre costos, plazos y calidad.
- Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

- **La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)**: es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.
- **Federación Colombiana de Logística – FEDELOG**: agrupa la comunidad de profesionales vinculados al mundo de las actividades logísticas en Colombia.
- **Asociación de Transportadores Aéreos Colombianos – ATAC**: La Asociación del Transporte Aéreo en Colombia – ATAC, representa a las aerolíneas que transportan alrededor del 95% de los pasajeros en el país.
- **Asociación hotelera y turística en Colombia – COTELCO**: es la Asociación Hotelera y Turística de Colombia, fundada el 14 de junio de 1954 por un grupo de empresarios hoteleros en la ciudad de Barranquilla.
- **Asociación colombiana de la industria gastronómica – ACODRÉS**: La asociación está organizada como una federación en la cual cada capítulo propende por los intereses locales de sus afiliados y por el desarrollo sostenible de su región.
- **La Asociación Nacional de Transportadores - ASOTRANS**: es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter gremial, integrada por empresas de transporte terrestre de pasajeros, que trabaja por la defensa, el desarrollo y el fomento de los intereses de la industria del transporte público por carretera, aportando al desarrollo social y económico del país, por medio de la asesoría, vinculación, interlocución, divulgación de normas, organización de convenciones transportadoras, seminarios foros y talleres, dirigidos a mejorar el nivel técnico y profesional del talento humano que se desempeña en el sector.
- **Asociación colombiana de viajes y turismo – ANATO**: La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - ANATO, es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promueve los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949 está conformada por Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andaques Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaques-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT: 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 12 de 33

- **The Global Association of the Exhibition Industry - UFI** es la asociación mundial de los principales organizadores de ferias comerciales y propietarios de ferias, así como las principales asociaciones de exposiciones nacionales e internacionales, y socios seleccionados de la industria de exposiciones.
- **Asociación Internacional de Congresos y Convenciones – ICCA:** la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones, representa a los principales proveedores mundiales en el manejo, transporte y alojamiento de reuniones y eventos internacionales, cuenta con más de 1,100 compañías y organizaciones miembros en casi 100 países en todo el mundo.
- **ACBTL:** Asociación Colombiana de BTL conformada actualmente por las principales agencias de BTL del país.
- **MPI:** Meeting Professionals International - Fundada en 1972, la organización ofrece educación innovadora y relevante, oportunidades de networking e intercambios comerciales, y actúa como una voz prominente para la promoción y el crecimiento de la industria.
- **COCAL:** Federación de Entidades Organizadoras de Congresos y Afines de América Latina, agrupa Asociaciones Nacionales, Federaciones organizadoras de eventos, Burós de Convenciones, y Afines de América Latina.
- **OMT:** La Organización Mundial del Turismo (OMT) es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.
- **Eventoplus.com:** Informa y conecta a los profesionales, empujando el desarrollo del mercado de eventos, reuniones e incentivos en España. Siempre muy cerca de los profesionales, les ofrecemos plataformas y soluciones: el primer portal de eventos en España (eventoplus.com); la revista de referencia (eventos Magazine)
- **Directorio Sectorial Proveedores Eventos:** guía completa y especializada en Antioquia para la organización, operación y montaje de todo tipo de eventos.
- **eventoslatinoamericanos.com:** Es una publicación especializada en congresos, conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, reuniones empresariales, viajes de incentivo y reuniones en general.

Entidades relacionadas con el sector:

- **PROCOLOMBIA** es la entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país
- **CITUR:** Sistema Único Integral para el Manejo de Información Cuantitativa y cualitativa de Turismo de Colombia, que facilita el seguimiento del comportamiento del turismo y genera datos para la formulación, evaluación y seguimiento para la toma de decisiones tanto en el sector público como privado, haciendo uso de las tecnologías de la información.
- **FONTUR:** Articuladores de los actores públicos, privados y las comunidades locales, en torno a la política de turismo para el apalancamiento de la inversión, la definición y ejecución de proyectos de impacto, contribuyendo al desarrollo sostenible de la industria turística y a la paz en Colombia.
- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:** apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.
- **Ministerio de Cultura:** entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural.
- **Ministerio de Transporte:** Organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.5
- **UNGRD:** Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - es la dependencia encargada de adelantar planes, programas y proyectos para la identificación de escenarios de riesgos de desastres, análisis, evaluación y seguimiento; intervenciones de mitigación y prevención del riesgo de desastres.

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andaques Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaques-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDEQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 13 de 33

MERCADO LABORAL



DANE

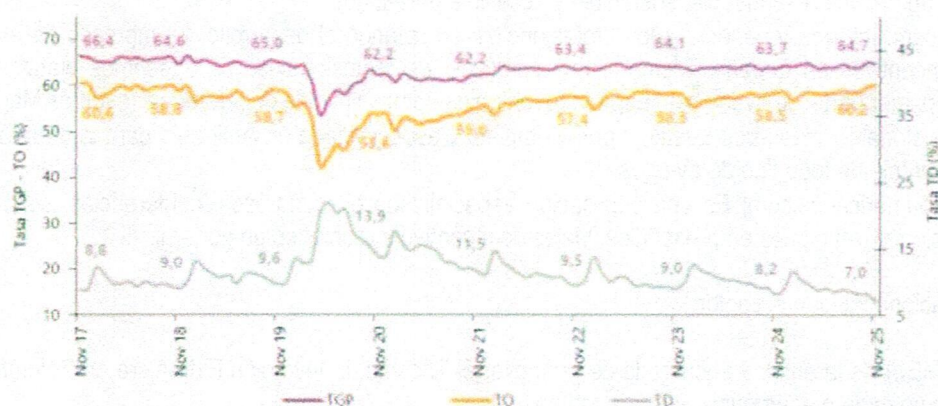
Boletín técnico

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Monto mensual a nivel nacional

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los
Andes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

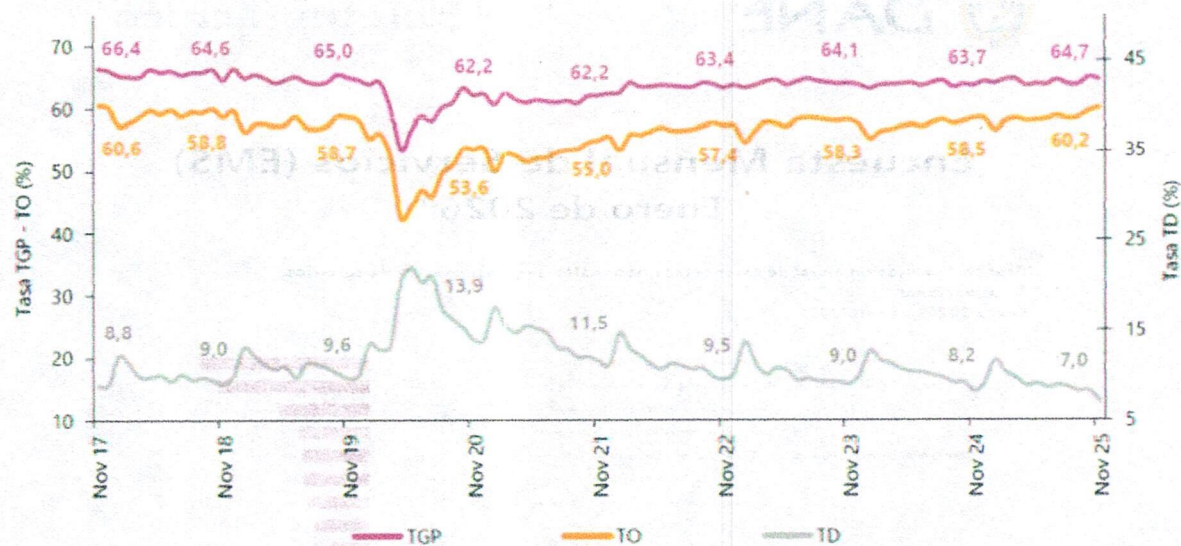
ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 14 de 33



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los
Andes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186070

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 15 de 33



DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión).

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 16 de 33

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026^P / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2026^P / enero 2025

Sección	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Contribución (PP)	Otros ingresos Contribución (PP)
	Origen	Descripción			
H	División 52	Almacenamiento y actividades de almacenamiento de transporte	-5,5	-5,9	0,3
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	-4,1	-5,1	-1,0
I	División 54	Restauración, catering y bares	7,9	7,2	0,8
J	División 55	Actividades de educación	-11,2	-9,5	-1,6
J	División 58 excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	38,7	12,2	26,5
J	División 64 y Clase 6491	Actividades de programación e intermediación, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0
J	División 65	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,2
J	División 68, División 69, excepto Clase 6901	Desarrollo de software, informática y procesamiento de datos	4,1	2,7	2,0
UN	Sección 1, Divisiones 68, Sección 74, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Intermedios, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,8	-1,3
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	9,1	-0,1
M	Clase 7319	Publicidad	3,9	3,9	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, temporal e intermediación personal, servicios a al fisco	21,4	21,4	0,0
N	Clase 8239	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,6	-6,7	0,0
N	División 83 excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades excepto Call center	9,5	9,6	0,0
P	Clase 854	Educación superior privada	0,4	0,1	0,1
Q	Clase 8619	Salud humana privada con internación	0,5	1,0	-0,1
Q	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada sin internación	0,5	0,1	0,4
S	Divisiones 90, 94, 95, 96 y 99	Otros servicios de entretenimiento, recreación y otros servicios	11,3	7,8	2,8

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

“Compromiso y liderazgo por Belén”

Alcaldía Belén De Los
Andaques Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaques-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 17 de 33

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026^P / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional**Enero 2026^P / enero 2025**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹ Variación (%)	Contribución (%)				Máximo ^{***} Personal ^{***}
				Permanente	Temporal directo	Agencias	Horas ^{***}	
01	División 52	Atención y actividades complementarias al comercio	22	25	28	105	6	6
02	División 53	Comercio y servicios de mercancías	-4	-63	85	27	1	1
03	División 54	Restaurantes, catering y bares	11	12	17	69	1	1
04	División 55	Actividades de exhibición	11	59	39	19	1	1
05	División 56, excepto Clase 5325	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	61	58	29	20	1	1
06	División 60 y Clase 6221	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	37	72	24	15	1	1
07	Clase 631	Telecomunicaciones	-6	-4	18	87	1	1
08	División 62, División 63, excepto Clase 6221	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	38	38	12	54	1	1
09	Sección L, Divisiones 68, Sección N, Divisiones 7731, 7729 y 7736	Intermedios, alquiler de maquinaria pesada	-68	82	28	-17	1	1
10	Divisiones 64, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10	-11	29	61	1	1
11	Clase 7310	Publicidad	87	88	-63	58	1	1
12	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad, investigación privada, servicios a edificios	11	69	65	63	1	1
13	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	14	-23	-7	82	1	1
14	Divisiones 83 excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto (call center)	-27	33	18	49	1	1
15	Grupo 854	Entrenamiento deportivo	31	84	22	49	1	1
16	Clase 8610	Salud hospitalaria privada (hospitalización)	-10	-67	-61	-62	1	1
17	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin hospitalización	20	-61	22	49	1	1
18	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de establecimientos de salud	-18	39	-63	94	1	1

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.**Salario Mínimo en Colombia**

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar. En el cuadro, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual.

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andaques Caquetá

(8) 431 6264

CAM - Calle 5 N° 4-42
Código postal 186070

alcaldia@belendelosandaques-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT: 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 18 de 33

Año	Salario mínimo legal mensual
2016	\$ 689.455
2017	\$ 737.717
2018	\$ 781.242
2019	\$ 828.116
2020	\$ 877.803
2021	\$ 908.526
2022	\$ 1.000.000
2023	\$ 1.160.000
2024	\$ 1.300.000
2025	\$ 1.423.500
2026	\$ 1.750.905

ASPECTOS TÉCNICOS

Ahora bien el enfoque particular de este documento está centrado en el análisis de acuerdo con el objeto correspondiente a la contratación de servicios de exámenes ocupacionales dirigidos para los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Belén de los Andes, siendo estos elementos parte del sector Terciario de la economía que ya previamente fue descrito, con la aclaración concreta del rubro de prestación de servicios con un único consumo de carácter intangible, heterogéneo y perecedero; En este sentido se relacionan todos los elementos concernientes a este fin que requiere la entidad bajo la clasificación internacional uniforme (CIIU) 4620

Figura 3

Descripción de clasificación código CIIU

SECCIÓN >>				
Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	3290		Otras industrias manufactureras n.c.p.	Ver Nota

Esta clase incluye:

- La fabricación de equipo de protección y de seguridad: - La fabricación de ropa resistente al fuego (ignífuga) y otras prendas de protección que no sean de asbesto. - La fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial. - La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho. - La fabricación de cascos de plástico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plástico. - La fabricación de trajes protectores para bomberos. - La fabricación de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal. - La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para natación y para protección del ruido). - La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluyen las de uso profesional, como aquellas diseñadas para protección en caso de guerra, siempre y cuando el aire respirable proceda directamente del exterior y pase por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo.

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los Andes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 19 de 33

- La fabricación de escobas y cepillos (aspiradoras y otras máquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de máquinas, escobillas, barredoras, limpiones, traperos, plumeros mecánicos y manuales, brochas, almohadillas, rodillos para pintar, escurridores, mopas, escobillas de goma, entre otros.
- La fabricación de cepillos de dientes, cepillos para calzado y ropa, incluso kits de costura y arreglo de calcetería.
- La fabricación de plumines (puntas de bolígrafos), estilógrafos, rapidógrafos, bolígrafos, lápices, portaminas, minas para lápices, colores, crayones, tiza, marcadores con punta de fieltro y punta suave, sus partes y sus estuches, entre otros, sean o no mecánicos; incluso la fabricación de pinceles, rodillos y artículos similares.
- La fabricación de sellos para fechar (sellos de caucho, metálicos y de otros materiales), cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve, y aparatos de impresión manual.
- La fabricación de cintas con tinta para máquinas de escribir, impresoras de computadora, cajas registradoras, entre otras, y almohadillas de tinta para sellos.
- La fabricación de globos terráqueos.
- La fabricación de paraguas, sombrillas de jardín o de playa y sus partes, bastones comunes y bastones con asiento (excepto los ortopédicos).
- La fabricación de botones (incluso sus moldes), broches de presión, botones de presión y cierres de cremallera que no sean de metales preciosos ni de piedras preciosas y semipreciosas.
- La fabricación de encendedores y mecheros mecánicos o no, eléctricos y/o químicos.
- La fabricación de artículos de uso personal como pipas, vaporizadores de perfumes, termos y otros recipientes herméticos para uso personal o doméstico. Artículos confeccionados con cabello (pelucas, extensiones, barbas, cejas postizas, entre otros).
- La fabricación de velas, cirios y artículos similares; artículos de plumas o plumones.
- La fabricación de arreglos con flores artificiales como: ramos, coronas y canastas, y la fabricación de flores, frutas y plantas artificiales.
- La fabricación de artículos de broma y de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre, **ataúdes** metálicos o de madera y otros artículos no clasificados en otra parte.
- Las actividades de taxidermia (disecado de animales).
- La fabricación de caminadores y cunas portátiles o portabebés.
- La fabricación de árboles de navidad artificiales y sus adornos (excepto adornos de vidrio y eléctricos).
- La fabricación de distintivos de la Cruz Roja, bomberos, sindicatos e insignias militares metálicas, que no sean de metales preciosos ni de metales comunes revestidos con metales preciosos.
- La fabricación de artículos de fiestas y de carnavales como disfraces y accesorios, y otros artículos recreativos.

Esta clase excluye:

- La fabricación de emblemas o insignias militares de metales preciosos o de metales comunes revestidos con metales preciosos. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».
- La fabricación de mechas para encendedores. Se incluye en la clase 1399 «Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.».
- La fabricación de ropa de trabajo y servicio (por ejemplo batas de laboratorio, overoles de trabajo, uniformes). Se incluye en la clase 1410 «Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel».
- La fabricación de látigos y fustas. Se incluye en la clase 1512 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería».
- La fabricación de artículos de papel. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».
- La fabricación de fósforos. Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».
- La fabricación de linóleo y otros materiales duros para revestir pisos. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».
- La fabricación de artículos de plástico. Se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».

“Compromiso y liderazgo por Belén”Alcaldía Belén De Los
Andaques Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Codigo postal 186010

alcaldia@belendelosandaques-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 20 de 33

- La fabricación de carruseles (tioyivos), columpios, barracas de tiro al blanco y otros juegos de feria. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».
- La fabricación de coches en cualquier material para bebés. Se incluye en la clase 3092 «Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad».
- La fabricación de bastones ortopédicos. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

ASPECTOS REGULATORIOS

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 1607 de 2012	"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
Ley 1819 de 2016	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Decreto 1625 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
Ley 190 de 1995	"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Ley 361 de 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95)	"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"
Ley 489 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
Ley 599 de 2000	"Por el cual se expide el Código Penal".
Ley 610 de 2000	"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 678 de 2001	"Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andaques Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4
DECRETO No. 100-29-042
Versión: 1.0
Página 21 de 33

Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
Ley 734 de 2002	"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Ley 789 de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 828 de 2003	"Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 905 de 2004	"Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
Ley 996 de 2005	"Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1238 de 2008	"Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1454 de 2011	"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones"
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012	"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
Ley 1527 de 2012	"Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 1563 de 2012	"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones"
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
Ley 1753 de 2015	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018 "Todos por un nuevo país"
LEY 2068 de 2020	Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
Ley 1493 de 2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. Artículos 1, 2, 4, 15, 16, 17 y 21.
Ley 1558 de 10 de julio de 2012	, Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996-Ley general de turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones". Tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.
Ley 300 de 1996	Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
Ley 1101 de 2006	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andaques Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaques-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT: 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 22 de 33

Ley 336 de 1996	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte.
Ley 105 de 1993	"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."
DECRETO 039 de 2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable
Decreto 2762 de 2001	"Por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera".
Decreto 171 DE 2001	"por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera."
Decreto 1326 DE 1998	"por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996."
Decreto Nacional 2263 de 1995	"Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993 y se modifica el Decreto 105 de 1995".
Decreto 105 de 1995	"Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993"
Decreto 1079 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"
DECRETO 1824 DE 2001 (septiembre 3)	por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
Decreto 770 de 1982 (Ministerio de Relaciones Exteriores),	"Por el cual se expide el reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República"
Resolución 1681 de 2020 - Ministerio de Salud.	"Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la actividad de Ferias Empresariales." Hoteles
	Resolución No. 657 de abril 8 de 2005 y resolución 2322 de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social	la cual tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas
Decreto 1824 de 2001 (Ministerio de Desarrollo Económico),	"Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones".
Decreto 2395 1999 (Ministerio de Desarrollo Económico),	"Por el cual se reglamenta la Ley 300 de 1996 en lo relacionado con la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los establecimientos gastronómicos, bares y negocios similares de interés turístico".
Decreto 3888 de 2007 (Ministerio del Interior y de Justicia),	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1009 de 2020 (Presidencia de la República)	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto

Normas técnicas colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades

Norma Técnica NTS-OPC Sectorial 001. 2009-08-26. Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.

NTS_AV009 calidad en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor requisitos normativos NTS - Establecimientos Gastronómico

NTS - Alojamiento y Hospedaje

NTS - Turismo Sostenible

NTS - Guías de Turismo

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 23 de 33

NTS - Agencias de Viajes regulatorias o de vigilancia

Normas Técnicas Colombianas

No.	TEMA
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental
ISO 27001	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
NTC 6001	Modelo de Gestión para Micro y Pequeñas Empresas
OHSAS 18001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Autoridades regulatorias o de vigilancia

- i) Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia
- ii) Superintendencia de Industria y Comercio
- iii) Cámaras de Comercio
- iv) Superintendencia Financiera de Colombia.
- v) Procuraduría General de la Nación.
- vi) Contraloría General de la República.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tomando como referencia el sector de las empresas que desarrollan actividades logísticas para la organización y montaje en la producción de eventos en Colombia, específicamente del sector logístico que haya realizado eventos de más de 100 personas en diferentes lugares del territorio nacional, es importante anotar que este sector de la economía nacional es un instrumento fundamental para las empresas que desean hacer uso de herramientas logísticas para lograr un efectivo reconocimiento de sus productos o servicios.

En Colombia esta Industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para los distintos actores del Sector en que se desenvuelven, esto evidenciado a través de eventos a nivel nacional, jornadas de divulgación para socializar el quehacer institucional orientado al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la entidad y el acercamiento con los públicos de interés en diferentes lugares del territorio nacional.

Los productos denominados logísticos, catering, eventos, se clasifican en dos grandes categorías: bienes y servicios característicos, que comprenden mercancías cuya producción se destina en su totalidad al público, visitantes (por ejemplo, los servicios de transporte de pasajeros aéreo y terrestre, agencias de viajes y tour, operadores, alojamiento, etc.); y, bienes y servicios conexos, que contemplan aquellos que son demandados principalmente en zonas turísticas tanto por los visitantes como por los residentes del lugar (servicios de transporte de pasajeros local, recreación, profesionales, restaurantes, salones y centros de convenciones, equipo audiovisual, montajes especiales en eventos, entre otros). Para definir los bienes y servicios asociados al turismo, usualmente se toma como referencia la Lista de categorías de productos característicos del turismo, así como la lista de productos específicos del turismo establecida por la Organización Mundial del Turismo.

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andaques Caqueta

(8) 431 6264

CAM - Calle 5 N° 4-42
Codigo postal 186010

alcaldia@belendelosandaques-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

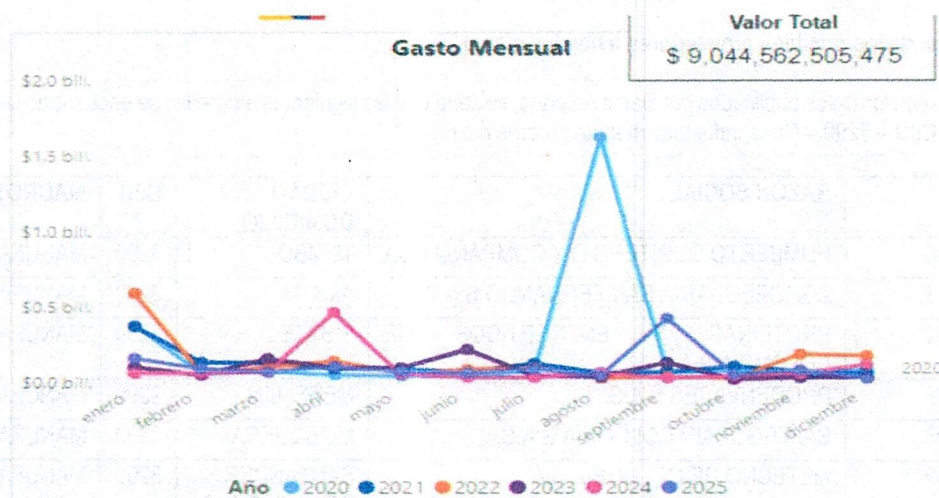
DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 24 de 33

Figura 4

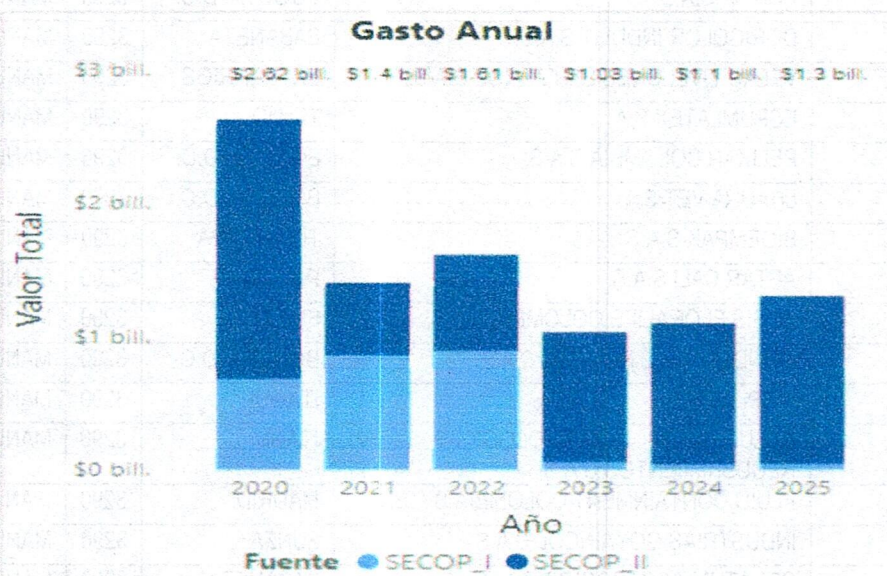
Gráfica de gasto mensual de rubro estatal de 2021 A enero 2026



Nota. Tomado de (colombiacompra.gov.co, 2026)

Figura 5

Gráfica de gasto anual en Colombia sector público



Nota. Tomado de (colombiacompra.gov.co, 2026)

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaques-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 25 de 33

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIOS

Identificación de los posibles proveedores a nivel nacional

De acuerdo a con los datos publicados por Datos Abiertos, se tiene que las siguientes empresas se encuentran clasificadas en el código CIU – 3290 – Otras industrias manufactureras n.c.p.:

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD DOMICILIO	CIU	MACROSECTOR
900.115.530,	HUMBERTO QUINTERO O Y COMPAÑIA SCA	YUMBO	3290	MANUFACTURA
890.936.071,	AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S.	AMAGA	3290	MANUFACTURA
860.048.371,	PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S.	SIBATE	3290	MANUFACTURA
860.013.809,	PRODEVASES S.A.S.	MEDELLIN	3290	MANUFACTURA
830.041.598,	SAINT GOBAIN COLOMBIA S.A.S.	MOSQUERA	3290	MANUFACTURA
817.002.589,	METECNO DE COLOMBIA S.A.	SANTANDER DE QUILCHAO	3290	MANUFACTURA
800.177.119,	ESPUMADOS DEL LITORAL S.A.	BARRANQUILLA	3290	MANUFACTURA
860.031.786,	FULLER PINTO S.A.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
816.004.182,	PENTAGRAMA S.A.S.	PEREIRA	3290	MANUFACTURA
901.088.196,	VIRUTEX ILKO COLOMBIA S.A.S.	CALOTO	3290	MANUFACTURA
800.209.481,	GUIRNALDAS/INNOVAFLORA S.A.S.	TOCANCIPA	3290	MANUFACTURA
830.044.180,	FINART S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
800.012.778,	DORICOLOR INDULIT S.A.S.	SABANETA	3290	MANUFACTURA
900.587.259,	VELAS Y VELONES SAN JORGE S.A.S.	ENTRERRIOS	3290	MANUFACTURA
860.000.596,	ESPUMLATEX S.A.	TENJO	3290	MANUFACTURA
860.001.789,	PELIKAN COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
800.041.787,	LHAURA VET S.A.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
800.241.068,	BIOEMPAK S.A.S.	TOCANCIPA	3290	MANUFACTURA
900.625.864,	APTAR CALI S.A.S.	PALMIRA	3290	MANUFACTURA
900.166.230,	OASIS FLORALIFE COLOMBIA S.A.S.	FUNZA	3290	MANUFACTURA
860.030.640,	CI INDUSTRIAS HUMCAR S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
890.927.404,	FIRPLAK S.A.	ITAGUI	3290	MANUFACTURA
901.241.784,	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTOS S.A.S.	ITAGUI	3290	MANUFACTURA
900.400.222,	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA S.A.S.	MADRID	3290	MANUFACTURA
830.085.497,	INDUSTRIAS GOYAINCOL S.A.S.	FUNZA	3290	MANUFACTURA
800.065.006,	CREATUM ACCESORIOS S.A.S.	SABANETA	3290	MANUFACTURA
900.380.505,	EMPAFLEXCO S.A. EN REORGANIZACION	SOACHA	3290	MANUFACTURA
860.501.575,	CAVAR S.A.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
810.004.818,	CONLEC S.A.S.	MANIZALES	3290	MANUFACTURA
800.240.674,	SKY S.A.S.	MEDELLIN	3290	MANUFACTURA

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los
Andaques Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Codigo postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 26 de 33

830.054.444,	PRODUCCION Y GESTIÓN S.A.S.	FUNZA	3290	MANUFACTURA
900.038.620,	PRESH TECH S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
900.388.092,	EDDING COLOMBIA S.A.S.	SABANETA	3290	MANUFACTURA
860.051.688,	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A. EN REORGANIZACION	COTA	3290	MANUFACTURA
890.900.533,	INDUBOTON S.A.S.	ENVIGADO	3290	MANUFACTURA
890.937.063,	CORTINEROS LIDER S.A.S.	MEDELLIN	3290	MANUFACTURA
811.039.003,	LUX LABEL S.A.S.	RIONEGRO	3290	MANUFACTURA
800.047.433,	PRODUCTOS NAVIDEÑOS NAVILANDIA S.A.S.	CALI	3290	MANUFACTURA
890.913.203,	PEPELES IMPERMEABLES INDUSTRIALES S.A.S.	GIRARDOTA	3290	MANUFACTURA
900.115.530,	HUMBERTO QUINTERO O Y COMPAÑIA SCA	YUMBO	3290	MANUFACTURA
890.936.071,	AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S.	AMAGA	3290	MANUFACTURA
860.013.809,	PRODENVASES S.A.S.	MEDELLIN	3290	MANUFACTURA
860.048.371,	PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S.	SIBATE	3290	MANUFACTURA
830.041.598,	SAINT GOBAIN COLOMBIA S.A.S.	MOSQUERA	3290	MANUFACTURA
800.177.119,	ESPUMADOS DEL LITORAL S.A.	BARRANQUILLA	3290	MANUFACTURA
860.031.786,	FULLER PINTO S.A.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
817.002.589,	METECNO DE COLOMBIA S.A.	SANTANDER DE QUILICHAO	3290	MANUFACTURA
901.088.196,	VIRUTEX ILKO COLOMBIA S.A.S.	CALOTO	3290	MANUFACTURA
816.004.182,	PENTAGRAMA S.A.S.	PEREIRA	3290	MANUFACTURA
800.209.481,	GUIRNALDAS/INNOVAFLORA S.A.S.	TOCANCIPA	3290	MANUFACTURA
830.044.180,	FINART S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
800.041.787,	LHAURA VET S.A.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
900.587.259,	VELAS Y VELONES SAN JORGE S.A.S.	ENTRERRIOS	3290	MANUFACTURA
860.000.596,	ESPUMLATEX S.A.	TENJO	3290	MANUFACTURA
901.241.784,	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTOS S.A.S.	ITAGUI	3290	MANUFACTURA
800.012.778,	DORICOLOR INDULIT S.A.S.	SABANETA	3290	MANUFACTURA
800.241.068,	BIOEMPAK S.A.S.	TOCANCIPA	3290	MANUFACTURA
890.927.404,	FIRPLAK S.A.	ITAGUI	3290	MANUFACTURA
900.166.230,	OASIS FLORALIFE COLOMBIA S.A.S.	FUNZA	3290	MANUFACTURA
860.030.640,	CI INDUSTRIAS HUMCAR S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
860.001.789,	PELIKAN COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
900.625.864,	APTAR CALI S.A.S.	PALMIRA	3290	MANUFACTURA
830.085.497,	INDUSTRIAS GOYAINCOL S.A.S.	FUNZA	3290	MANUFACTURA
900.400.222,	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA S.A.S.	MADRID	3290	MANUFACTURA
800.065.006,	CREATUM ACCESORIOS S.A.S.	SABANETA	3290	MANUFACTURA
830.054.444,	PRODUCCION Y GESTIÓN S.A.S.	FUNZA	3290	MANUFACTURA
860.501.575,	CAVAR S.A.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA

"Compromiso y liderazgo por Belén"



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 27 de 33

900.380.505,	EMPAFLEXCO S.A. EN REORGANIZACION	SOACHA	3290	MANUFACTURA
860.051.688,	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A. EN REORGANIZACION	COTA	3290	MANUFACTURA
890.107.394,	ENSACAR S.A.S.	BARRANQUILLA	3290	MANUFACTURA
900.025.227,	MARRES S.A.	RIONEGRO	3290	MANUFACTURA
890.900.533,	INDUBOTON S.A.S.	ENVIGADO	3290	MANUFACTURA
900.038.620,	PRESH TECH S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
890.937.063,	CORTINEROS LIDER S.A.S.	MEDELLIN	3290	MANUFACTURA
830.061.961,	TECNOSALUD AMERICA S.A.S.	TENJO	3290	MANUFACTURA
890.936.071,	AGROPECUARIA SAN FERNANDO S.A.S.	AMAGA	3290	MANUFACTURA
900.115.530,	COLOMBIANA DE BITUMEN S.A.S.	YUMBO	3290	MANUFACTURA
860.048.371,	PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S.	SIBATE	3290	MANUFACTURA
860.013.809,	PRODEVASES S.A.S.	MEDELLIN	3290	MANUFACTURA
817.002.589,	METECNO DE COLOMBIA S.A.	SANTANDER DE QUILICHAO	3290	MANUFACTURA
800.177.119,	ESPUMADOS DEL LITORAL S.A.	BARRANQUILLA	3290	MANUFACTURA
860.031.786,	FULLER PINTO S.A.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
830.041.598,	SAINT GOBAIN COLOMBIA S.A.S.	MOSQUERA	3290	MANUFACTURA
901.088.196,	VIRUTEX ILKO COLOMBIA S.A.S.	CALOTO	3290	MANUFACTURA
860.001.789,	PELIKAN COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
800.209.481,	GUIRNALDAS/INNOVAFLORA S.A.S.	TOCANCIPA	3290	MANUFACTURA
800.012.778,	DORICOLOR INDULIT S.A.S.	SABANETA	3290	MANUFACTURA
900.587.259,	VELAS Y VELONES SAN JORGE S.A.S.	ENTRERRIOS	3290	MANUFACTURA
860.000.596,	ESPUMLATEX S.A.	TENJO	3290	MANUFACTURA
800.041.787,	LHAURA VET S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
900.166.230,	OASIS FLORALIFE COLOMBIA S.A.S.	FUNZA	3290	MANUFACTURA
900.625.864,	APTAR CALI S.A.S.	PALMIRA	3290	MANUFACTURA
890.927.404,	FIRPLAK S.A.	ITAGUI	3290	MANUFACTURA
860.030.640,	CI INDUSTRIAS HUMCAR S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
800.241.068,	BIOEMPAK S.A.S.	TOCANCIPA	3290	MANUFACTURA
830.085.497,	INDUSTRIAS GOYAINCOL S.A.S.	FUNZA	3290	MANUFACTURA
900.400.222,	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA S.A.S.	MADRID	3290	MANUFACTURA
900.359.923,	COFFINS S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
901.241.784,	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTO S.A.S.	ITAGUI	3290	MANUFACTURA
800.065.006,	CREATUM ACCESORIOS S.A.S.	SABANETA	3290	MANUFACTURA
800.240.674,	SKY S.A.S.	MEDELLIN	3290	MANUFACTURA
900.380.505,	EMPAQUES FLEXIBLES DE COLOMBIA S.A. CON EL NOMBRE ABREVIADO DE EMPAFLEXCO S.A. EN REORGANIZACION	SOACHA	3290	MANUFACTURA
900.388.092,	EDDING COLOMBIA S.A.S.	SABANETA	3290	MANUFACTURA

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los
Andaques Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 28 de 33

860.051.688,	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A. EN REORGANIZACION	COTA	3290	MANUFACTURA
800.047.433,	PRODUCTOS NAVIDEÑOS NAVILANDIA S.A.S.	CALI	3290	MANUFACTURA
901.183.139,	SANIMAX DE COLOMBIA S.A.S.	SABANETA	3290	MANUFACTURA
900.115.530,	COLOMBIANA DE BITUMEN S.A.S.	YUMBO	3290	MANUFACTURA
860.013.809,	PRODEVASES S.A.S.	MEDELLIN	3290	MANUFACTURA
860.031.786,	FULLER PINTO S.A.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
817.002.589,	METECNO DE COLOMBIA S.A.	SANTANDER DE QUILCHAO	3290	MANUFACTURA
830.041.598,	SAINT GOBAIN COLOMBIA S.A.S.	MOSQUERA	3290	MANUFACTURA
830.044.180,	FINART S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
901.088.196,	VIRUTEX ILKO COLOMBIA S.A.S.	CALOTO	3290	MANUFACTURA
900.166.230,	OASIS FLORALIFE COLOMBIA S.A.S.	FUNZA	3290	MANUFACTURA
860.001.789,	PELIKAN COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
900.587.259,	VELAS Y VELONES SAN JORGE S.A.S.	ENTRERRIOS	3290	MANUFACTURA
860.000.596,	ESPUMLATEX S.A.	TENJO	3290	MANUFACTURA
800.241.068,	BIOEMPAK S.A.S.	TOCANCIPA	3290	MANUFACTURA
800.209.481,	GUINALDAS/INNOVAFLORA S.A.S.	TOCANCIPA	3290	MANUFACTURA
900.625.864,	APTAR CALI S.A.S.	PALMIRA	3290	MANUFACTURA
860.030.640,	CI INDUSTRIAS HUMCAR S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
890.927.404,	FIRPLAK S.A.	ITAGUI	3290	MANUFACTURA
900.400.222,	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA S.A.S.	MADRID	3290	MANUFACTURA
900.359.923,	COFFINS S.A.S.	BOGOTA, D.C.	3290	MANUFACTURA
901.241.784,	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTO S.A.S.	ITAGUI	3290	MANUFACTURA
800.240.674,	SKY S.A.S.	MEDELLIN	3290	MANUFACTURA
800.065.006,	CREATUM ACCESORIOS S.A.S.	SABANETA	3290	MANUFACTURA
890.926.617,	INSUMOS ESTRADA VELASQUEZ Y COMPAÑIA S.A.S.	MEDELLIN	3290	MANUFACTURA
900.380.505,	EMPAQUES FLEXIBLES DE COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACION	SOACHA	3290	MANUFACTURA
800.047.433,	PRODUCTOS NAVIDEÑOS NAVILANDIA S.A.S.	CALI	3290	MANUFACTURA
860.051.688,	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A.	COTA	3290	MANUFACTURA

Identificación de los posibles proveedores a nivel local

De acuerdo a con los datos publicados por la camara de comercio de Florencia, se tiene que en el Caquetá se encuentran las siguientes empresas clasificadas en el código CIIU – 3290 – Otras industrias manufactureras n.c.p.:

RAZON SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	EMAIL-COMERCIAL	CIIU-1
PALENCIA ROJAS ARGENIS	406016684	FLORENCIA	argenispalencia90@gmail.com	C3290
FABRICA LA DIOSA DE LAS		FLORENCIA	argenispalencia90@gmail.co	C3290

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andaquíes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 29 de 33

EXTENSIONES			m	
RIVERA DE MURCIA LIDIA	266173729	FLORENCIA	diegomagno_11@hotmail.co m	C3290
FLORISTERIA YESSICA		FLORENCIA	diegomagno_11@hotmail.co m	C3290
HERRERA JIMENEZ WALBER	914443097	FLORENCIA	walberherrera@hotmail.com	C3290
ARTESANIAS LAURA		FLORENCIA	walberherrera@hotmail.com	C3290
FIERRO MENDEZ LORENA ANDREA	400885836	FLORENCIA	casacountry.lf@gmail.com	C3290
CASA COUNTRY		FLORENCIA	casacountryflorencia@hotmai l.com	C3290
DISTRISSELLOS		FLORENCIA	impresostrujillo@live.com	C3290
NUÑEZ JOSE DARIO HELI	176261767	FLORENCIA	paocarvajalyudy@gmail.com	C3290
ARTESANIAS BOGOTA.COM		FLORENCIA	paocarvajalyudy@gmail.com	C3290
MURCIA RIVERA CARMELINA	407700349	FLORENCIA	diegomagno_11@hotmail.co m	C3290
FLORES Y DETALLES LILIANA		FLORENCIA	diegomagno_11@hotmail.co m	C3290
ANTURY CORREA EUSTOQUIO	176802338	BELEN ANDAQUIES	ebanisterialavenida@hotmail. com	C3290
EBANISTERIA LA AVENIDA ANTURI		BELEN ANDAQUIES	ebansiterialavenida@hotmail. com	C3290
GOMEZ PALACIO BLANCA LEYDA	266304752	BELEN ANDAQUIES	elpadrino2316@hotmail.com	C3290
MICROEMPRESA LA AVENIDA		BELEN ANDAQUIES	elpadrino2316@hotmail.com	C3290
ACEVEDO AREVALO ORLANDO EULISES	40908495	FLORENCIA	artesaniascaqueta@gmail.co m	C3290
TIENDA ARTESANAL DE LA AMAZONIA		FLORENCIA	artesaniascaqueta@gmail.co m	C3290
TRUJILLO ORTIZ ANDRES MAURICIO	176537112	FLORENCIA	impresostrujillo@live.com	C3290

Sin embargo, para este tipo de procesos no constituye requisito de capacidad jurídica el registro único de proponentes RUP.

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 30 de 33

2.2. VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 1		COTIZACION 1		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cofre Mortuorio o ataúd tipo plan, fabricación en madera o MDF, largo 1,90 - 2,00 mts, ancho 55-60 cmts, alto 50-60 cmts, manijas o agarraderas metálicas o en aluminio, tapizados en plástico, tela fruncida, corrugada o dacrón, con vista panorámica del rostro, acabados en tintes catalizados en varios tonos, o pinturas en laca.	UND	10	\$ 1.430.000	\$14.300.000	\$ 1.380.000	\$13.800.000	\$ 1.460.000	\$14.600.000	\$1.423.333,33	\$14.233.333,33
2	Cofre Mortuorio o ataúd tipo plan, fabricación en madera o MDF, largo 1,50 - 1,70 mts, ancho 45-50 cmts, alto 40-45 cmts, manijas o agarraderas metálicas o en aluminio, tapizados en plástico, tela fruncida, corrugada o dacrón, con vista panorámica del rostro, acabados en tintes catalizados en varios tonos, o pinturas en laca.	UND	1	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 766.666,67	\$ 766.666,67
TOTAL					\$15.050.000		\$14.500.000		\$15.450.000		\$ 15.000.000

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los
Andaques Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co

**ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 31 de 33

2.3. INDICADORES FINANCIEROS.

De acuerdo con la necesidad planteada y su nivel de complejidad para el presente proceso de selección no se requerirán indicadores financieros.

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andaques Caqueta

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

Página 32 de 33

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS OTRAS ENTIDADES

Proceso Relacionado	014-CMNC-2026
Entidad	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
Objeto	SUMINISTRO DE COFRES MORTUORIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Forma de pago	El pago del valor contratado se hará de la siguiente forma: - El Municipio cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales o proporcional teniendo en cuenta el suministro realizado, esto es una vez se presten los servicios y se entreguen los elementos, previamente requeridos por el supervisor del contrato, dando cumplimiento a cabalidad del objeto y de sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio, acompañado de la entrega de los informes que contengan los bienes y/o servicios contenidos en el contrato y con previa certificación de Cumplimiento por el supervisor del contrato. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar. El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso. El mencionado pago, se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualidad de Caja.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial de mismo, lo que primero suceda en el tiempo. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución, a partir del acta de inicio. Sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil Veintiséis (2026).
Inversión/Funcionamiento	Inversión
Contratista	FUNERARIA LOS LAURELES SVC
Cuantía del contrato	33.500.000 COP
Garantías	Cumplimiento del contrato 10% del valor del contrato Pago de salarios 5% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10% del valor del contrato

Proceso Relacionado	151-CMC-2025
Entidad	MUNICIPIO DE CURILLO
Objeto	ADQUISICION DE COFRES PARA ASITENCIA FUNEBRE A LA POBLACION VULNERABLE EXCLUIDA, VICTIMA DE VIOLENCIA Y EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Forma de pago	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista, entrada y salida de almacén si a ello hubiera lugar y la certificación de cumplimiento del supervisor. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda. Previa disponibilidad del Cupo PAC. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar. El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

"Compromiso y liderazgo por Belén"



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ANÁLISIS DEL SECTOR

Formato 4

DECRETO No. 100-29-042

Versión: 1.0

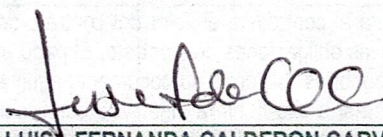
Página 33 de 33

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de (01) mes y/o al cumplimiento del 100% de las obligaciones específicas, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento
Contratista	EDINSON BRAVO ESPITIA
Cuantía del contrato	9.450.000 COP
Garantías	Cumplimiento del contrato 10% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10% del valor del contrato

3.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Numero de Proceso	009-CMNC-2025		
Entidad	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUÍES		
Objeto	SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRE PARA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ.		
Tipo de proceso	Minima cuantía		
Autorizaciones y Permisos	Ninguno		
Forma de pago	El Municipio pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, hasta completar el valor total del contrato, de conformidad con los requerimientos de la entidad y la entrega a satisfacción de los bienes, para lo cual será necesario: 1. Informe del contratista 2. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda. 3. Factura o cuenta de cobro 4. Certificación bancaria 5. Recibo definitivo del supervisor contractual. 6. Captura de pantalla de la publicación de los numerales 1, 2, 3 y 4 en la plataforma Secop II. A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 10 días siguientes y en todo caso de acuerdo con la disponibilidad del PAC. De igual manera, cada pago se deberá cargar a la plataforma SECOP 2.		
Plazo de ejecución	Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación es desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.		
Inversión/Funcionamiento	Funcionamiento		
Contratista	BLANCA LEYDA GOMEZ PALACIO		
Cuantía del contrato	9.940.000 COP		
Multas o sanciones	NINGUNO		
Cronograma del proceso:	FECHA DE INICIO	21/10/2025	FECHA FIN 30/12/2025
Garantías	Cumplimiento del contrato 10% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10% del valor del contrato		

Dado en el Municipio de Belén de los Andes Caquetá, al primer (01) día del mes de junio del año 2026.

Aprueba

LUISA FERNANDA CALDERON CARVAJAL
Secretaria de Gobierno y Administrativa

Proyecta
JOHAN SEBASTIAN MUÑOZ OME
Asesor de Contratación - Contratista

"Compromiso y liderazgo por Belén"Alcaldía Belén De Los
Andes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co